



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 19

14 de septiembre de 2015

SUMARIO. Pág. 1493

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000005-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la sentencia del TSJCYL que obliga a la instalación de calderas de calefacción en las viviendas de la avenida Galicia (Zamora).

1497

470. Propositiones No de Ley

PNL/000108-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta para que aporte la financiación suficiente, coordine y busque una solución para que los vecinos de Lastras de Cuéllar puedan recibir agua potable de la red municipal, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1499

PNL/000109-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a ejecutar de manera urgente la depuración de las aguas residuales de los municipios integrantes del Parque Natural Arribes del Duero, sin coste para los municipios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1502



Páginas

PNL/000110-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta a la constitución inmediata de la interprofesional de la patata de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

1505

PNL/000111-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a solicitar a la AGE la ejecución inmediata de las obras previstas de saneamiento y depuración en el municipio de Candelario, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1507

PNL/000112-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a que ejecute las obras de saneamiento y depuración en el municipio de Rollán (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1509

PNL/000113-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta a reponer en sus puestos de trabajo a 60 empleados públicos profesionales de la Orientación Laboral, despedidos en el único ERE de la Administración regional, respetando en la reposición, en la asignación de destinos de trabajo, el orden del proceso selectivo de su contratación, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

1511

PNL/000114-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta a dotar en los Presupuestos para 2016 una partida suficiente para impulsar e iniciar las obras de ejecución de la autovía CL-510 de Alba de Tormes a Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1514



Páginas

PNL/000115-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, instando a la Junta a que elabore los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1516

PNL/000116-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a ejecutar de manera inminente las obras de remodelación y modernización de la estación de autobuses de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1519

PNL/000117-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta a la implantación del Servicio de Urgencias Pediátricas en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1521

PNL/000118-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción durante la presente legislatura del nuevo Centro de Salud "La Magdalena" de Valladolid, incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1524

PNL/000119-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias que presenta la Estación de Transporte de Viajeros de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1526

PNL/000120-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a no realizar las reválidas previstas en la LOMCE hasta que se



Páginas

alcance un Acuerdo de Estado que dé estabilidad al modelo educativo de España, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 1529

PNL/000121-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de reestructuración de las rutas de transporte escolar, de forma que en dos años no haya ninguna ruta de transporte escolar en la provincia de Valladolid que supere los cuarenta y cinco minutos, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 1532

PNL/000122-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore y ejecute un plan urgente para eliminar la plaga de termitas que afecta a las edificaciones en la entidad local menor de Carbonero de Ahusín y municipios limítrofes en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 1534



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000005-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la sentencia del TSJCYL que obliga a la instalación de calderas de calefacción en las viviendas de la avenida Galicia (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000005, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la sentencia del TSJCYL que obliga a la instalación de calderas de calefacción en las viviendas de la avenida Galicia (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de julio de 2015, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCYL) emitió una sentencia favorable a las pretensiones de los demandantes -el colectivo "Matadero Bajo Cero"-, ordenando a la Junta de Castilla y León a "proceder a la instalación de las calderas de calefacción en los términos referidos en el presente fundamento de derecho cuarto, y a indemnizar a los vecinos que hubieran instalado la caldera en los términos que asimismo se expresan en dicho fundamento". La sentencia falla además la imposición de costas a la Administración demandada, la Junta de Castilla y León, y que contra la resolución no cabe la interposición del recurso de reposición previsto en el artículo 86 de la LJCA.



Así pues, la Junta deberá instalar en estas viviendas de promoción pública en la avenida de Galicia (Zamora), diez calderas de calefacción que quedan pendientes de colocación e indemnizar a los 24 propietarios que adelantaron el pago de los aparatos. Conforme a esto último, la sentencia obliga a la Junta de Castilla y León a indemnizar a los vecinos con una cantidad que ronda los 60.000 € sumándoles a los 40.000 € otros 15.000 € por todos aquellos vecinos que instalaron previamente su calefacción.

Tras conocerse el fallo, según informaron los medios de comunicación, "la Junta anunció acataría el dictamen del TSJCYL y que haría extensiva la indemnización a todas las viviendas del bloque, tanto a quienes demandaron como a los que se acogieron a la indemnización parcial de un tercio del coste del cambio de las calderas de gasoil a gas" (La Opinión de Zamora, 1 de septiembre 2015).

Por otro lado, la citada sentencia señala que la Junta no ha cumplido con sus obligaciones. Concretamente en el punto 4.º de los Fundamentos de Derecho, la sentencia: "Todo lo anteriormente razonado es demostrativo de que no ha existido un cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Administración al acordar la ejecución subsidiaria de las obras precisas para garantizar la habitabilidad del inmueble -en posible situación de ruina- en lo relativo al sistema de calefacción...".

En virtud de ello, se pregunta:

1. ¿Con qué fecha ha cumplido o tiene previsto cumplir la Junta de Castilla y León la sentencia del TSJCYL que obliga a la Junta a la instalación de calderas de calefacción en las viviendas de la avenida de Galicia (Zamora)?

2. ¿A cuánto ha ascendido o va a ascender la colocación de estas calderas?

3. ¿A cuánto ha ascendido o va a ascender la indemnización a los vecinos que adelantaron el pago de las calderas en sus respectivas viviendas?

4. ¿Cuáles han sido las razones por las que la Junta de Castilla y León no ha cumplido con sus obligaciones, en relación con el 4.º Fundamento de derecho de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ N.º 1725, de 28 de julio de 2015, según la cual "no ha existido un cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Administración al acordar la ejecución subsidiaria de las obras precisas para garantizar la habitabilidad del inmueble -en posible situación de ruina- en lo relativo al sistema de calefacción"?

Valladolid, 1 septiembre 2015

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000108-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta para que aporte la financiación suficiente, coordine y busque una solución para que los vecinos de Lastras de Cuéllar puedan recibir agua potable de la red municipal, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000108, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta para que aporte la financiación suficiente, coordine y busque una solución para que los vecinos de Lastras de Cuéllar puedan recibir agua potable de la red municipal.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana María Agudiez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Desde el día 9 de septiembre de 2014 los vecinos de Lastras de Cuéllar (Segovia) no pueden obtener agua potable de la red municipal de abastecimiento, dado el alto contenido de arsénico.



Han pasado ya once meses desde que los análisis sanitarios detectaran que el agua no era apta para el consumo humano porque los niveles de arsénico eran demasiado elevados, sin que desde dicha fecha ese grave problema se haya solventado y sin que se vislumbre a breve plazo la solución definitiva. Ello ha supuesto que desde aquella fecha el suministro del agua para consumo de boca a los vecinos del municipio haya tenido que hacerse mediante el suministro de agua embotellada, lo cual ha supuesto un elevado coste para el Ayuntamiento, además de las consecuentes molestias que ello ocasiona a los vecinos.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 75.5, señala que "es un principio rector de la acción política de la Comunidad la garantía del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses".

La Junta de Castilla y León, mediante Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril, asumió competencias de ayuda técnica y económica a las Corporaciones Locales para realización de las inversiones en infraestructuras de abastecimiento de aguas y depuración de aguas residuales.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Por su parte, corresponde a las Diputaciones Provinciales, conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 31.2 de la citada Ley 7/1985, garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, asegurando la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal (entre los que se encuentra el abastecimiento de agua a cada población).

Tratándose de un grave problema que perdura en el tiempo, las Administraciones públicas con competencias en la materia deben implicarse y ofrecer una solución definitiva a los problemas de abastecimiento que perduran en la localidad de Lastras de Cuéllar.

El Pleno de la Diputación Provincial de Segovia del pasado mes de julio aprobó por unanimidad una moción del Grupo Socialista en la que se instaba a la Junta a solucionar este problema.

Asimismo el Pleno del Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar del pasado 11 de agosto aprobó una petición para solicitar a la Junta de Castilla y León, la Diputación de Segovia y a la Confederación Hidrográfica del Duero, una solución al problema del agua, dado "el malestar vecinal existente tras haber pasado once meses de verse interrumpido el suministro por los elevados índices de arsénico del suministro de agua potable de la localidad".

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, sin demora, aporte la financiación suficiente, coordine y busque una solución definitiva



para que a la mayor brevedad los vecinos y vecinas del municipio de Lastras de Cuéllar (Segovia) puedan recibir agua potable a través de la red municipal de abastecimiento.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000109-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a ejecutar de manera urgente la depuración de las aguas residuales de los municipios integrantes del Parque Natural Arribes del Duero, sin coste para los municipios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000109, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a ejecutar de manera urgente la depuración de las aguas residuales de los municipios integrantes del Parque Natural Arribes del Duero, sin coste para los municipios.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Aunque la Ley atribuye a los Ayuntamientos la responsabilidad de ejecutar y explotar la infraestructura de abastecimiento y de saneamiento de los núcleos urbanos, la complejidad técnica y el elevado coste que, con frecuencia, caracterizan a estas inversiones hacen precisa la colaboración de la Junta de Castilla y León en el marco



de las competencias asumidas, tanto en el Estatuto de Autonomía como por el Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril, y que se establecen claramente competencias en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes de ríos, así como de auxilio técnico y económico a las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad para la realización de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y encauzamiento en zonas urbanas.

El Estatuto de Autonomía impone a la Comunidad Autónoma:

- 1) Competencia exclusiva en Ordenación del Territorio, aprovechamientos hidráulicos de aguas que discurran íntegramente por la Región y normas adicionales para protección del ecosistema fluvial desde el punto de vista piscícola.
- 2) Competencias de desarrollo normativo y ejecución en materia de Seguridad e Higiene.
- 3) Competencias de ejecución en protección del medio ambiente, del entorno natural y del paisaje, así como en lo que dentro de este territorio es afectado por tratados internacionales en competencias asumidas.

La Directiva Europea 91/271, de 1991, sobre la calidad de las aguas, obliga a todos los Estados miembros a tener depuradas las aguas de todos los municipios, estableciendo un calendario concreto de actuaciones y unos objetivos determinados en función del número de habitantes de los municipios y de los núcleos urbanos incluidos en los espacios naturales protegidos.

La financiación se realiza con Fondos Europeos de Cohesión.

Tras desarrollar diferentes Planes Regionales de Abastecimiento y Saneamiento, que pretendieron cumplir los objetivos marcados por la Directiva Europea y resolver definitivamente los graves problemas de abastecimiento y hacer posible la depuración de las aguas residuales, los objetivos marcados no se cumplieron.

Ya en periodo de prórroga, el Plan Nacional de Calidad de las Aguas de Castilla y León pretende ayudar a la Comunidad para dar cumplimiento a las obligaciones no ejecutadas por la Junta de Castilla y León respecto a la depuración de las aguas en la Comunidad.

De esta manera el 2 de febrero de 2010 se firmó el "Protocolo General de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015", definiendo el reparto de las actuaciones a ejecutar tanto por parte de la Administración General del Estado como por la Junta de Castilla y León, dentro del ámbito de la Cuenca del Duero.

En este Protocolo se contempla el proyecto de depuración del Parque Natural Arribes del Duero, aun así el proyecto referido se encuentra paralizado desde hace años.

En el Parque Natural Arribes del Duero, en la provincia de Salamanca se integran los 24 municipios siguientes: Ahigal de los Aceiteros, Aldeadávila de la Ribera, Almendra, Barruecopardo, Bermellar, La Bouza, Cabeza del Caballo, Cerezal de Peñahorcada, La Fregeneda, Hinojosa de Duero, Lumbrales, Masueco, Mieza, La Peña, Pereña de la Ribera, Puerto Seguro, Saldeana, San Felices de los Gallegos, Saucelle, Sobradillo, Trabanca, Vilvestre, Villarino de los Aires y La Zarza de Pumareda.



No todos cuentan con sistema de depuración de sus aguas residuales, que deberían haber estado ejecutadas y en funcionamiento, según los plazos marcados por la Directiva Europea, en el año 2005.

Durante más de 15 años se han venido comprometiendo por parte de la Junta de Castilla y León diferentes fechas y cuantías económicas para su ejecución, no habiéndose cumplido ni las fechas ni las inversiones comprometidas.

El último compromiso adquirido se reflejó en el Plan Hidrológico del Duero 2010-2015; estableció que la construcción de las depuradoras de las localidades con mayor demanda de depuración serían realizadas por el Estado, es el caso de Villarino, Pereña de la Ribera, Masueco de la Ribera, Aldeadávila de la Ribera, Mieza, Vilvestre y Saucelle, el resto serían ejecutadas por la Junta de Castilla y León.

Finalizadas las fechas establecidas en la Directiva Europea, en los planes regionales, en el Protocolo y en el Plan Hidrológico, superados ampliamente los plazos establecidos para la ejecución y puesta en marcha de los tratamientos necesarios de depuración de las aguas residuales en los municipios integrantes del Parque Natural.

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar, ya de manera urgente, la depuración integral de las aguas residuales de los municipios integrantes del Parque Natural Arribes del Duero en la provincia de Salamanca y sin coste económico alguno para los municipios.

En Valladolid, a 26 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000110-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta a la constitución inmediata de la interprofesional de la patata de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000110, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta a la constitución inmediata de la interprofesional de la patata de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La superficie sembrada de patatas en Castilla y León según los últimos avances (mayo 2015) alcanza las 19.164 ha, lo que supone una cifra un 7,4 % inferior a la registrada el pasado año 2014. Lo más destacable es la disminución de superficie cultivada en las provincias de Zamora, Segovia y León, que disminuye un 22,58 %, 12,51 % y un 11,36 % respectivamente sobre la superficie del pasado año. Palencia es la única provincia que presenta un ligero incremento.



El año pasado fue muy negativo para el sector, con pérdidas en torno a 3.000,00 € por hectárea.

El trabajo realizado en el ámbito de la estrategia 'AgroHorizonte 2020' para el sector de la patata, tanto para la producción como para la industria agroalimentaria, determinó que había que poner en marcha las siguientes actuaciones: creación de una interprofesional de la patata en Castilla y León; creación de una marca colectiva denominada 'Patata de Castilla y León'; en las ayudas a la primera instalación se primará la incorporación de jóvenes que planteen en su plan de explotación el cultivo de la patata y cultivos hortofrutícolas; priorizar las inversiones dirigidas a almacenar patata que permitan incrementar el periodo de suministro; otorgar preferencia en la financiación a empresas del sector de la patata, hortofrutícola y nuevos cultivos como sector estratégico; priorizar las actividades de formación; impulso de las actividades de I+D+i; apostar por la calidad para mejorar la competitividad; promocionar fórmulas alternativas de comercialización.

Algunas OPAS y la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León piden que de forma urgente se constituya la interprofesional de la patata en Castilla y León, para velar por los intereses de los productores y poner orden en un sector desestructurado.

El capítulo III del título II del libro III de la Ley Agraria de Castilla y León desarrolla la normativa básica para la creación de las interprofesionales, con su desarrollo reglamentario del pasado 5 de marzo.

Los diferentes interlocutores del sector, así como la misma Administración Autonómica han mostrado su intención de ponerla en marcha, y que no ha llegado a concretarse en la actualidad por trabas o impedimentos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Dada la situación del sector, y viendo que no avanza la creación de una interprofesional de la patata a nivel nacional, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León la constitución de manera inmediata de la interprofesional de la patata de Castilla y León".

Valladolid, 27 agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000111-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a solicitar a la AGE la ejecución inmediata de las obras previstas de saneamiento y depuración en el municipio de Candelario, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000111, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a solicitar a la AGE la ejecución inmediata de las obras previstas de saneamiento y depuración en el municipio de Candelario.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El 2 de febrero de 2010 se firmó el "Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León, por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015" definiendo el reparto de las actuaciones a ejecutar tanto por parte de la Administración General del Estado como por la Junta de Castilla y León.



El anexo I estableció la relación de municipios con necesidades de depuración y consideradas actuaciones de interés general del Estado.

En el referido anexo se incluyó la actuación correspondiente a la conexión del municipio de Candelario con la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Béjar, para 107.000 habitantes/equivalentes, con un presupuesto previsto de 1.500.000 € y asignada la actuación a la Administración General del Estado.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar de la AGE la ejecución inmediata de las obras previstas de saneamiento y depuración en el municipio de Candelario en la provincia de Salamanca.

En Valladolid a 26 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000112-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a que ejecute las obras de saneamiento y depuración en el municipio de Rollán (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000112, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a que ejecute las obras de saneamiento y depuración en el municipio de Rollán (Salamanca). De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El 2 de febrero de 2010 se firmó el "Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León, por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015" definiendo el reparto de las actuaciones a ejecutar tanto por parte de la Administración General del Estado como por la Junta de Castilla y León.



El anexo IV estableció la relación de municipios con necesidades de depuración en actuaciones fuera de la Red Natura.

El municipio de Rollán, en la provincia de Salamanca, perteneciente a la Cuenca Hidrográfica del Duero, está incluido en el referido anexo para aquellos municipios que se encuentran entre 500-2000 habitantes/equivalentes, para mejorar su EDAR, con un presupuesto previsto de 182.873,76 € y asignada la actuación a la Junta de Castilla y León.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar las obras previstas de saneamiento y depuración en el municipio de Rollán en la provincia de Salamanca.

En Valladolid a 27 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo y

Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000113-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta a reponer en sus puestos de trabajo a 60 empleados públicos profesionales de la Orientación Laboral, despedidos en el único ERE de la Administración regional, respetando en la reposición, en la asignación de destinos de trabajo, el orden del proceso selectivo de su contratación, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000113, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta a reponer en sus puestos de trabajo a 60 empleados públicos profesionales de la Orientación Laboral, despedidos en el único ERE de la Administración regional, respetando en la reposición, en la asignación de destinos de trabajo, el orden del proceso selectivo de su contratación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Óscar Álvarez Domínguez, Álvaro Lora Cumplido, M.^a Consolación Pablos Labajo y Laura Pelegrina Cortijo, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo.

ANTECEDENTES

El 5 de diciembre de 2008 en el ECYL se contrataron, dentro del Programa PEMO, 108 Orientadores Laborales tras haber superado un proceso selectivo específico llevado a cabo por dicho organismo en el que se presentaron más de 5.000 personas.



En diciembre de 2012, se inició la tramitación de un proceso de despido colectivo por parte del ECYL que finalizó con el despido de 60 orientadores con fecha 1 de mayo de 2013, alegando motivos económicos en base al artículo 35-3 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada. Dicho artículo ha sido declarado parcialmente nulo por Sentencia del Tribunal Supremo con fecha 19 de mayo de 2015.

En el tiempo que duraron los contratos de los orientadores laborales despedidos (4 años, 4 meses y 26 días), en las oficinas de empleo llevaron a cabo todo tipo de funciones, no solo de orientación laboral, también de intermediación, prospección empresarial, y formativa, impartición de talleres formativos, tareas de tipo administrativo, sellado, tramitación y suspensión de demandas, elaboración de boletines de empleo, tramitación de ofertas, verificación y control de las líneas ELCO, charlas informativas tanto a demandantes como en centros escolares, información y asesoramiento en autoempleo, recepción y verificación de documentos para las diferentes ayudas que otorgaba el ECYL: IAE, IPI, PIE, colaboración con el SEPE etc. etc. Este tipo de actividades desarrolladas supuso judicialmente el cambio de la condición de personal temporal por el que inicialmente fueron contratados los orientadores laborales a indefinidos no fijos.

En marzo del 2015 desde el ECYL se llevaron a cabo contrataciones de nuevos técnicos, a través de bolsas de empleo, con el consiguiente coste económico de su formación y retraso en la prestación de los servicios, sin contar con los 60 orientadores laborales despedidos, a pesar de estar ya formados y con experiencia por haber desempeñado previamente esos puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta que los orientadores labores despedidos son personal polivalente y cualificado, que se adaptó durante más de cuatro años a las necesidades e instrucciones que se daban en el Organismo y a las necesidades y servicios que requerían tanto los demandantes de empleo como los empresarios, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A la reposición de los puestos de empleo de 60 empleadas y empleados públicos, profesionales de la Orientación Laboral, despedidos por el único ERE de la Administración Regional alegando motivos económicos, teniéndoles en cuenta en los programas actuales de Empleo, y en los nuevos que se aprueben próximamente, donde se necesita el trabajo de los profesionales de la Orientación Laboral:

- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE)
- Renta Garantizada de Autonomía
- Plan de empleo para jóvenes
- Programa Personal de Activación y Empleo (PAE)
- Programa de Recualificación Profesional (PREPARA)
- Renta Activa de Inserción (RAI)



2. A realizar esta reposición de los puestos de empleo de los Orientadores Laborales despedidos en 2012 respetando, en la asignación de los correspondientes destinos de trabajo, el orden del proceso selectivo realizado para su contratación en el año 2008.

Valladolid, 28 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Álvaro Lora Cumplido,
María Consolación Pablos Labajo y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000114-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta a dotar en los Presupuestos para 2016 una partida suficiente para impulsar e iniciar las obras de ejecución de la autovía CL-510 de Alba de Tormes a Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000114, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta a dotar en los Presupuestos para 2016 una partida suficiente para impulsar e iniciar las obras de ejecución de la autovía CL-510 de Alba de Tormes a Salamanca. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Ceba Álvarez y Celestino Rodríguez Rubio, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El Plan Regional de Carreteras 2008-2020 contempló la construcción de una única autovía en la provincia de Salamanca. Se trata de la conversión en autovía de la carretera de la red básica CL-510 de Salamanca a Alba de Tormes, 20 kilómetros con una inversión prevista en el Plan de Carreteras de 50 millones de euros.



El día 26 de marzo del año 2010 se convocó licitación para redactar el estudio informativo (expediente E. I. 1.3-SA-1/AT) por un importe de licitación de 239.888 €. Se adjudicó a la empresa Técnica y Proyectos, S. A., el 28 de julio del mismo año, por un importe de 191.558,84 € y con un plazo de ejecución previsto de 28 meses.

Desde entonces la Junta de Castilla y León mantiene todas las actuaciones paralizadas.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar en los presupuestos para el año 2016 partida presupuestaria suficiente para impulsar e iniciar las obras de ejecución de la autovía CL-510 de Alba de Tormes a Salamanca.

En Valladolid a 28 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Ceba Álvarez y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000115-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, instando a la Junta a que elabore los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000115, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, instando a la Junta a que elabore los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Celestino Rodríguez Rubio, José Luis Aceves Galindo, María Consolación Pablos Labajo y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE:

ANTECEDENTES

Los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales son instrumentos de planificación forestal comarcal intermedios entre los planes forestales regionales y los proyectos de ordenación.



Son por lo tanto un instrumento de planeamiento, con la condición de Planes Regionales de ámbito sectorial, en desarrollo del Plan Forestal de Castilla y León, que se constituyen como una herramienta de ordenación del territorio.

La Ley estatal de Montes del año 2003 (Ley 43/2003), modificada por la Ley 10/2006, establece el marco legislativo básico de la gestión y actuación sobre los montes, atendiendo a los principios de sostenibilidad y multifuncionalidad, y que establece los principios básicos para la elaboración de las leyes de montes autonómicas, como así lo dispone la Constitución.

La Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, hace referencia a la Ley 43/2003 para establecer el ámbito de aplicación y contenido de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales, al mismo tiempo que, como Planes Regionales, es la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad la que establecerá los efectos jurídicos precisos y su procedimiento de aprobación.

El Plan Forestal de Castilla y León, aprobado por Decreto 55/2002, de 11 de abril, fijó unos objetivos básicos, como contribuir a la conservación y mejora del medio natural, sus recursos y su diversidad biológica y paisajística, contribuir al desarrollo rural sostenible, potenciar la variedad de funciones de los montes y fomentar la participación.

Su ámbito de aplicación es regional, su desarrollo se plantea haciendo integrar los diversos niveles territoriales para definir objetivos, criterios e intervenciones, para ello el máximo detalle territorial utilizado es el provincial, integrando los distintos Planes Forestales Provinciales que existan y un segundo nivel de desarrollo se dispuso mediante Planes Forestales Comarcales, equivalentes a los PORF, que se elaboran de forma independiente y se corresponderán con cada una de las 31 unidades, secciones territoriales o comarcas de gestión en las que se organiza la Consejería, repartidas en: Ávila 3, Burgos 5, León 6, Palencia 3, Salamanca 2, Segovia 3, Soria 4, Valladolid 2 y Zamora 3.

La Junta de Castilla y León, como responsable de delimitar el territorio forestal al que dotar con su correspondiente PORF, puso en marcha e inició la elaboración de 4 PORF en el mes de abril del año 2008, mediante aprobación de cada una de las correspondientes Órdenes del Documento de Referencia para la evaluación ambiental de los Planes de Ordenación de Recursos Forestales correspondientes a la Montaña Occidental de León, a la comarca de Almazán, a la provincia de Valladolid y al sur de Burgos, afectando entre todas a unas 462.386 hectáreas.

Los recursos forestales son una fuente de riqueza, es necesario para ello garantizar la conservación, protección, restauración, fomento, diversidad biológica y aprovechamientos sostenibles de los montes en la Comunidad de Castilla y León, promoviendo su utilización ordenada y regular sus aprovechamientos como fuente de recursos renovables.

Los Planes de Ordenación de Recursos Forestales se constituyen como documentos de referencia para la política forestal de la región, pretenden ordenar y regular inversiones y aprovechamientos forestales que permitan convertir nuestros montes en una fuente de ingresos y riqueza económica para la zona, definir propuestas y directrices generales de los montes en la actualidad y en el futuro.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Celestino Rodríguez Rubio,
José Luis Aceves Galindo,
María Consolación Pablos Labajo y
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000116-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta a ejecutar de manera inminente las obras de remodelación y modernización de la estación de autobuses de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000116, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta a ejecutar de manera inminente las obras de remodelación y modernización de la estación de autobuses de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Ceba Álvarez, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La estación de autobuses de Salamanca se construyó el 22 de diciembre de 1975, de titularidad es autonómica y con gestión en concesión. La ubicación es privilegiada para potenciar la economía local, dinamizar el espacio, ampliar y mejorar la zona comercial, cultural y de ocio. Tiene un tránsito de pasajeros en torno a tres millones y medio de pasajeros al año. En comparación con otras estaciones de la Comunidad, sin duda, es la que mayor volumen de pasajeros moviliza anualmente.



La estación de autobuses es la primera imagen de la ciudad que reciben los pasajeros, tradicionalmente turistas, estudiantes, que visitan por primera vez la ciudad, y, desde luego, esta imagen no se corresponde con la realidad de la ciudad: Salamanca, ciudad Patrimonio de la Humanidad, monumental, turística, universitaria, comercial y prestadora de servicios para toda la provincia. La primera imagen que recibe el viajero es una estación envejecida, al normal deterioro por los años de construcción se suma la falta de mantenimiento, reposición de elementos obsoletos y reformas de su estructura, lo que hace que presente un estado de dejadez y desidia.

La estación de Salamanca lleva años necesitando una remodelación y profunda reforma de sus instalaciones así como solucionar sus problemas de accesibilidad.

El Plan Estratégico de Modernización de la Red de Estaciones de Autobuses de Castilla y León que planteó la Junta hace unos años en nada benefició a la estación de Salamanca.

Durante años se contemplaron partidas presupuestarias para acometer las reformas necesarias, por un coste total de 3.325.000 €, que deberían haber estado ejecutadas entre los años 2008 y 2010. El presupuesto de inversiones de la entonces empresa pública Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S. A. (PROVILSA) para el año 2010 contempló una anualidad de 5.000.000 de euros de inversión, que compartirían las estaciones de autobuses de Ávila y Salamanca.

El BOCYL número 58, correspondiente al día 25 de marzo de 2010, publicó la adjudicación, por procedimiento abierto, para la redacción del proyecto y la ejecución de obra de la nueva estación de autobuses de Ávila, por un importe de 4.938.450 euros, lo que suponía prácticamente la totalidad de la partida consignada en el presupuesto, por lo que la estación de Salamanca quedó nuevamente relegada.

Desde entonces los presupuestos de la Junta de Castilla y León no han vuelto a consignar partida presupuestaria para acometer las obras necesarias en la estación de autobuses de Salamanca.

La Junta de Castilla y León supeditó la remodelación a la previa firma de un convenio con el Ayuntamiento de Salamanca para desarrollar la infraestructura, convenio que se formalizaría cuando el Ayuntamiento dispusiera de un estudio de viabilidad comercial y de movilidad de la estación que determinara sus espacios y usos.

Ni el estudio de viabilidad se realizó, ni el convenio se firmó, por lo que años después la estación continua sin ser remodelada.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar de manera inminente las obras necesarias de remodelación y modernización de la estación de autobuses de Salamanca".

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo y

Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000117-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta a la implantación del Servicio de Urgencias Pediátricas en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000117, presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta a la implantación del Servicio de Urgencias Pediátricas en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, procurador perteneciente al grupo parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

URGENCIAS PEDIÁTRICAS EN CIUDAD RODRIGO

1 – Introducción

Ciudad Rodrigo, tercera ciudad en población de la provincia de Salamanca, es el centro administrativo, social, económico y religioso de la comarca que lleva su nombre en el sudoeste de la comunidad autónoma, siendo la más alejada tanto física como moralmente de la administración regional. Afirmación basada en la falta de servicios básicos y necesarios en cuestiones de sanidad y educación, que en otros lugares de nuestra geografía disfrutaban desde hace muchos años.

La comarca de Ciudad Rodrigo necesitó movilizarse a través de la Plataforma Sanitaria para conseguir servicios tan básicos como los de Urgencias o el actual Centro de Especialidades, inaugurado por Juan Vicente Herrera en 2006, en sustitución del



reivindicado Hospital Comarcal, tan necesario en la comarca más alejada de la capital de provincia, con poblaciones a más de 130 km de distancia (El Payo, Navasfrías, etc.), y situando a la ciudad y comarca en clara discriminación frente a territorios similares de la provincia (Béjar) y de la Comunidad (Miranda de Duero, Benavente).

Un Centro de Especialidades donde las listas de espera para atenciones tan básicas como ginecología, traumatología, oftalmología, etc. superan los 7 y 8 meses, y en algunos casos el año para concertar una consulta. Esto, para una población de 28.088 habitantes (enero 2014), dispersada en 53 municipios y con un ritmo de despoblación preocupante.

Consideramos que la situación de la comarca de Ciudad Rodrigo difiere bastante de la que se viene produciendo durante años en el medio rural de nuestra comunidad, seguramente por la singularidad de la misma, la dispersión de la población, su situación en la raya con Portugal en un territorio pobre de por sí, la escasez de recursos, la falta de expectativas para los jóvenes, etc. Si a esto sumamos la falta de servicios básicos que la administración está obligada a prestar pero que nunca llegan, se genera la desconfianza en el futuro por parte de quienes deben marcar el cambio generacional y el mantenimiento de la población de nuestra tierra.

2 - Exposición de motivos

El artículo 3 de la Ley General de Sanidad señala que "el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva y la política de salud estará orientada a la superación de los desequilibrios territoriales y sociales". Pero, obviamente, para los residentes en áreas rurales las distancias y los tiempos de desplazamiento son "a priori" mayores. Precisar tales costes diferenciados de accesibilidad, así como su distribución espacial, es relevante de cara a detectar ámbitos de mejora en la provisión de servicios públicos en áreas rurales. Máxime si se acepta que la oferta adecuada de servicios públicos es uno de los componentes del bienestar de las poblaciones, y se asume que solo con la equiparación de sus niveles de bienestar con los del resto del territorio puede garantizarse su desarrollo continuado.

El inexorable descenso demográfico en la comarca de Ciudad Rodrigo le perjudica a la hora de sustentar demandas en la mejora de los servicios a su cada vez más exigua población. Es más, la reconocida tácitamente "inviabilidad económica" de este tipo de localidades y la dificultad de que disfruten algún día sus residentes del derecho a la "igualdad de acceso" mencionado en la legislación vigente, en el ámbito de los servicios de salud, sugiere la supeditación de tal derecho al de que las necesidades de salud de los usuarios estén adecuadamente cubiertas.

Los habitantes de la comarca de Ciudad Rodrigo aspiramos a una mayor predisposición de los poderes públicos para asumir los sobrecostes de la prestación de servicios de calidad en las áreas menos pobladas y aspirar con más recursos a objetivos más ambiciosos de mejora de la calidad de vida y recuperación demográfica.

Entre las Consideraciones Generales realizadas por la Ponencia del Senado para la adopción de medidas en relación con el despoblamiento rural en España se recogía las siguientes:

- El despoblamiento que se viene produciendo en algunas provincias españolas requiere un planteamiento que tenga en cuenta todos los aspectos de la integración: la vivienda, la actividad económica, la presencia de servicios, la integración social y cultural.



- El medio rural ofrece la posibilidad de reabsorber los problemas urbanos de masificación y desempleo, a la vez que supone el acceso a mejores condiciones de vida.

- Las causas del fenómeno de la despoblación son en primer lugar económicas, pero no olvidemos que las diferencias existentes entre el entorno rural y el urbano en cuanto a la forma de vida y a la oferta de servicios son considerables.

- Por ello el papel del espacio rural como depositario de bienes y valores de interés para el conjunto de la sociedad demanda hoy, más que nunca, actuaciones prioritarias en materia de infraestructuras y equipamientos locales que den respuesta al reto de la revalorización económica y social del medio rural.

Los servicios a la población en el territorio constituyen un factor fundamental en cualquier estrategia de desarrollo rural.

- Estos servicios deben ampliarse a áreas que favorezcan la diversificación económica y social de un municipio como medio ambiente y asistencia social.

- Los municipios afectados por el proceso de recesión demográfica necesitan nuevas fórmulas de gestión del territorio y del paisaje que deben ir acompañadas de la mejora de otras infraestructuras y equipamiento de carácter básico.

Entre las conclusiones de dicha Ponencia se realizaron las siguientes recomendaciones adoptadas por unanimidad de todos los grupos parlamentarios participantes:

- Asumir las administraciones el compromiso de ofrecer a los habitantes de estas poblaciones los servicios básicos que garanticen su permanencia (salud, educación, ayuda a mayores, alimentación) para que sus habitantes puedan afrontar los problemas que se plantean en los territorios despoblados que son su lugar de residencia.

- Favorecer la calidad de vida e igualdad de oportunidades ofreciendo unos adecuados servicios destinados a personas mayores y discapacitados, niños, mujeres, apoyando y promocionando los sectores emergentes de la economía rural.

3 - Propuesta

Por todo lo anteriormente expuesto consideramos que la Junta de Castilla y León debe tomar medidas de política activa que garanticen la permanencia de población juvenil como eje vertebrador y de desarrollo demográfico del medio rural, garantizando la atención sanitaria adecuada a ellos y sus hijos.

En este sentido consideramos de vital importancia la implantación del SERVICIO DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, como medida que garantice un servicio en condiciones de igualdad, además de ser un factor determinante de ayuda al desarrollo demográfico en el medio rural.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000118-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción durante la presente legislatura del nuevo Centro de Salud "La Magdalena" de Valladolid, incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000118, presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción durante la presente legislatura del nuevo Centro de Salud "La Magdalena" de Valladolid, incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Marta Olmedo Palencia, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2010 preveía la construcción del Centro de Salud "La Magdalena" en Valladolid. Así, para completar una inversión total de 4.909.502 €, mediante la siguiente asignación anual de recursos que se remonta al año 2003 como se desprende del código del proyecto (2003000713):



- Anualidad presupuestada 2009:	137.605 €
- Año 2010:	140.000 €
- Año 2011:	2.630.897 €
- Año 2012:	2.001.000 €

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 empezaba a dar síntomas de paralización de la construcción del centro, reduciendo algo el importe total de la inversión a 4.082.746 €, con el siguiente desglose:

- Ejecutado antes de 2010:	0 €
- Año 2010:	624 €
- Año 2011:	137.342 €
- Año 2012:	1.399.195 €
- Año 2013:	1.298.390 €
- Resto:	1.247.195 €

A partir del año 2012 no se ha contemplado partida presupuestaria alguna en un Centro de Salud cuyas actuales dependencias carecen de infinidad de requisitos, especialmente los de privacidad de las consultas al escucharse las conversaciones entre dependencias.

En el debate de investidura celebrado el pasado mes de junio, el presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción de un Centro de Educación Especial y Residencia es una inversión social prioritaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el nuevo Centro de Salud "La Magdalena" en Valladolid, incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura".

Valladolid, 1 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
María Marta Olmedo Palencia,
José Francisco Martín Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000119-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias que presenta la Estación de Transporte de Viajeros de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000119, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias que presenta la Estación de Transporte de Viajeros de Béjar.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León tiene competencia legislativa en materia de estaciones de transporte de viajeros, así como competencias ejecutivas para la autorización del establecimiento de estas estaciones, para la construcción y explotación de las mismas.



Sin embargo en Castilla y León carecemos de un marco legal propio para las estaciones de transporte de viajeros de la comunidad, ni disponemos de una ley concreta ni se ha desarrollado la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, que en su DA4ª establece que *"la Junta regulará reglamentariamente el régimen de construcción y explotación de estas infraestructuras, su tipología, características, ubicación y servicios principales y secundarios que han de reunir"*. Por lo tanto la normativa de referencia, en este sentido, es la estatal.

Las estaciones de viajeros deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en la normativa específica, pero también han de cumplir con los requisitos fijados por la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, en cuanto a las barreras en el transporte y en las instalaciones, establecimientos, edificios y espacios exteriores e interiores anejos o complementarios de las mismas, que deberán asegurar su accesibilidad y utilización a las personas con limitaciones o movilidad reducida.

La Junta de Castilla y León es titular de numerosas estaciones de viajeros en la comunidad. En el año 2004 convocó licitación por concurso abierto, mediante RESOLUCIÓN de 26 de mayo, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, para consultoría y asistencia relativa a la redacción de un Plan Estratégico de Modernización de la Red de Estaciones de Autobuses de Castilla y León. Expte.: C.A.04-7/04. Con un plazo de ejecución de 4 meses y por un importe de 100.000 €, adjudicándose el contrato el 9 de agosto de 2004, del referido Plan nunca más se ha tenido constancia.

En el año 2008 el Consejo Económico y Social presentó un informe sobre la situación en la que se encontraban las estaciones de transporte de viajeros de la Comunidad, en el que ya pone de manifiesto las necesidades de muchas de las estaciones de Castilla y León, así como la precariedad en la que algunas se encontraban.

Respecto a la estación de transporte de viajeros de Béjar, de titularidad autonómica, se construyó en el año 1981 y ya el CES en su informe de 2008 comenta que: *"Si bien cumple el papel que tiene asignado, presenta "... deficientes condiciones de cara al usuario, por déficit de accesos, insuficiencia de mantenimiento y algunas otras deficiencias que perjudican al buen uso de la estación"*.

La propia Junta reconoce en el informe que: *"No obstante, con carácter general, resulta necesario acometer actuaciones de modernización y mejora de las instalaciones de las estaciones de autobuses, atendiendo a las deficiencias y necesidades existentes en cada una de ellas, sin perjuicio de las necesarias actuaciones derivadas del deterioro de las instalaciones producido por el propio uso de las mismas. En algunos casos, las infraestructuras han quedado obsoletas siendo necesaria su remodelación para adecuarlas a las nuevas necesidades y demandas de los usuarios"*.

Transcurridos 10 años desde el Plan de Modernización encargado por la Junta y 6 años desde la elaboración y publicación del informe del CES, la Junta de Castilla y León no ha realizado las obras necesarias para mejorar la estación de transporte de viajeros de Béjar, por lo que desde entonces su situación de deterioro ha empeorado considerablemente.

Es necesario reformar estructuras, mejorar los servicios prestados en la estación y el nivel de servicios adicionales que se ofertan, acometer obras de accesibilidad, seguridad,



mejorar los sistemas de información a los usuarios, seguridad, limpieza, mantenimiento, iluminación, calefacción, taquillas y deficiencias en general que impiden que la estación presente una buena imagen de modernidad.

Dadas las deficiencias que presenta la estación, se deben acometer las reformas precisas que permitan un uso óptimo y un nivel de calidad aceptable, de manera que los servicios prestados en ella sean satisfactorios para los usuarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias que presenta la Estación de Transporte de Viajeros de Béjar".

Valladolid, 1 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000120-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a no realizar las reválidas previstas en la LOMCE hasta que se alcance un Acuerdo de Estado que dé estabilidad al modelo educativo de España, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000120, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a no realizar las reválidas previstas en la LOMCE hasta que se alcance un Acuerdo de Estado que dé estabilidad al modelo educativo de España.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 13 de agosto con la presencia de los representantes de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes se trataron varios temas relacionados con la implantación de la LOMCE y muy especialmente se debatió sobre las pruebas de evaluación externas, las famosas reválidas.



El resultado de la Conferencia Sectorial al respecto es que se mantiene el calendario de las reválidas para 6.º de Primaria, que se realizarían en el curso que se inicia en estos momentos, 2015/2016, y se toma la decisión de retrasar las pruebas para la ESO y Bachillerato. El Ministerio sacará reglamentos para regular ambas pruebas. Sin embargo a pesar de que se ha querido hablar de que el Ministerio acepta flexibilizar la implantación de la LOMCE en lo que se refiere a las reválidas, no es tal, puesto que estas pruebas de evaluación en la ESO y en Bachillerato no estaban previstas para este curso sino para el siguiente. Por lo tanto ni se han retrasado las reválidas ni se ha cuestionado su existencia por parte del Ministerio. Y como se ha señalado, se mantiene la previsión para este curso de realizar la prueba para los alumnos que terminen Primaria, es decir los de 6.º. En la conferencia quedó patente que las Comunidades Autónomas mayoritariamente están en contra de que se mantenga esta prueba.

En Castilla y León la Junta y en concreto la Consejería ha jugado a la ambigüedad con la LOMCE, consciente de que es una ley que nace muerta, por la oposición a la misma de toda la Comunidad Educativa de España y también de Castilla y León, por la oposición de la mayoría de las Comunidades Autónomas después de las últimas elecciones autonómicas de mayo, por la oposición de todo el arco parlamentario a excepción del partido del Gobierno y de la Junta, y por el hecho de que se está a pocos meses de unas elecciones generales a partir de las cuales es del todo probable que dicha ley quede completamente liquidada. Y sin embargo dentro de esa ambigüedad la Junta hablando de la flexibilización y aplazamiento de un curso de la reválida en secundaria, mantiene solapadamente la prueba de 6.º de Primaria.

De realizarse como mantiene la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la reválida de 6.º de Primaria se condicionará a miles de alumnos castellanos y leoneses gravemente en cuanto a su promoción o no a secundaria, puesto que les introduce una incertidumbre y un estrés adicionales al ver como su futuro queda condicionado por un examen adicional a pesar de haber superado el curso. Además pone en cuestión al propio profesorado, puesto las pruebas mandan un mensaje de desconfianza por parte de la Administración Educativa sobre su labor docente ya que la evaluación de sus alumnos la realiza un organismo externo. Y generará un coste adicional precisamente en un momento donde se han realizado graves recortes económicos en la educación pública, por lo que esos recursos deberían de centrarse en aumentar las plantillas de profesorado y dotar a los centros de mejores equipamientos docentes.

Considerando por lo tanto que mantener como es la intención de la Consejería de Educación la prueba de evaluación externa de 6.º de Primaria para este curso 2015/2016, es perjudicial para miles de alumnos de Castilla y León y para el conjunto del sistema educativo en nuestra Comunidad Autónoma, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a no realizar las reválidas previstas en la LOMCE, tanto la que está previsto celebrar en el curso 2015/2016 para 6.º de Primaria como las de Secundaria y Bachillerato



pospuestas a raíz de la Conferencia Sectorial, hasta que se alcance un Acuerdo de Estado que dé estabilidad al modelo educativo de España.

Valladolid, 1 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000121-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de reestructuración de las rutas de transporte escolar, de forma que en dos años no haya ninguna ruta de transporte escolar en la provincia de Valladolid que supere los cuarenta y cinco minutos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000121, presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de reestructuración de las rutas de transporte escolar, de forma que en dos años no haya ninguna ruta de transporte escolar en la provincia de Valladolid que supere los cuarenta y cinco minutos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Marta Olmedo Palencia, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 443/2001 de 27 de abril sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, establece, en su artículo 11, sobre la duración máxima del viaje, que las rutas escolares deberán organizarse de forma que los alumnos no



permanezcan más de una hora en el vehículo por cada sentido del viaje, previniéndose únicamente que se alcance esta duración máxima en casos excepcionales debidamente justificados.

Del mismo modo la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, indica en su artículo 6.1 que las rutas de transporte no podrán superar los 60 minutos.

En la provincia de Valladolid hay un considerable número de rutas escolares (cercano a 200), de las que 100 superan los 30 minutos teóricos que, en la práctica, debido a las inclemencias del tiempo y a la falta de mantenimiento de las carreteras secundarias en la provincia, puede suponer una media de 50 minutos. Esto se traduce en un tiempo demasiado elevado de permanencia en el vehículo para los escolares que afecta de forma negativa a su rendimiento escolar.

Algunas de esas rutas están cerca de una hora de recorrido como indican algunos navegadores, sin tener en cuenta las paradas para que suban o bajen los niños y niñas. Sirva como ejemplo la ruta escolar que lleva niños y niñas desde Cubillas de Santa Marta al Colegio Ana de Austria de Cigales, pasando por Quintanilla de Trigueros, Trigueros del Valle y Corcos, entre otras paradas.

Ese recorrido lo realizan menores con edades de 3 años que tienen que aguantar más de una hora montados en el autobús y llegando a sus hogares a más de las 15:30, dificultando su comida ya que llegan cansados y con sueño. El problema se agrava al haberse retirado el transporte escolar después del horario de comedor escolar, lo que impide que los pequeños coman en el colegio y vayan después a sus casas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de reestructuración de las rutas de transporte escolar, de forma que en dos años no haya ninguna ruta de transporte escolar en la provincia de Valladolid que supere los 45 minutos.

En particular, instan a la revisión urgente de la ruta que transcurre desde Cubillas de Santa Marta al Colegio Ana de Austria de Cigales, pasando entre otras localidades por Quintanilla de Trigueros, Trigueros del Valle y Corcos".

Valladolid, 1 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
María Marta Olmedo Palencia,
José Francisco Martín Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000122-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore y ejecute un plan urgente para eliminar la plaga de termitas que afecta a las edificaciones en la entidad local menor de Carbonero de Ahusín y municipios limítrofes en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000122, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore y ejecute un plan urgente para eliminar la plaga de termitas que afecta a las edificaciones en la entidad local menor de Carbonero de Ahusín y municipios limítrofes en la provincia de Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana Agudiez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Durante los últimos años hemos visto reflejado en los medios de comunicación como vecinos de Carbonero de Ahusín, entidad con un centenar de habitantes perteneciente al municipio segoviano de Armuña, demandan ayuda para eliminar un problema de termitas que les afecta desde hace 30 años y que va empeorando con el paso del tiempo. Esta plaga también afecta a varias localidades segovianas limítrofes a dicha localidad.



A través de la Asociación "La Madera", creada expresamente para defender los intereses de los afectados en Carbonero de Ahusín, los perjudicados han llamado a multitud de puertas para solicitar soluciones, aunque se han topado siempre con la falta de respuesta.

Parece ser que prácticamente todos los inmuebles de la localidad están a día de hoy dañados por las termitas y que la mayor parte de ellos son viviendas de primera residencia, las cuales se están viendo abocadas a la ruina. La plaga afecta incluso a la ermita del pueblo, donde la acción de los insectos obligó a cambiar la viga de madera que sostenía la tribuna para evitar riesgos.

Los daños son patentes especialmente en las estructuras de los edificios, los cuales han tenido que apuntalarse por su debilitamiento. Repararlos y mantener las estructuras es, según los vecinos, «muy gravoso» para la economía de las familias, que en muchos casos se ven obligadas a cambiar puertas y ventanas cada tres años. Mientras, quienes se animan a comprar vivienda, a menudo deben hacer obra ante el deterioro de las casas.

De nada sirve arreglar los inmuebles porque las termitas se hallan en el subsuelo, por lo que sería imprescindible que la Junta de Castilla y León elaborara y ejecutara un Plan Especial por atajar el problema «de raíz» y acabar con los insectos, que también se han dejado ver por municipios aledaños.

Los vecinos temen que, con la ruina de los edificios, el pueblo acabe también «muriendo», por lo que han demandado ayuda a distintas administraciones al objeto de poner fin a una presencia de las termitas que comenzó hace varios decenios y se ha ido agravando en los últimos años.

Esta plaga se convierte en un problema de dimensiones mayúsculas que además se puede extender por más poblaciones de la provincia de Segovia y suponer un agravamiento futuro, por lo que es necesario tomar medidas urgentes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore y ejecute un plan urgente para eliminar la plaga de termitas que afecta a las edificaciones en la Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín y municipios limítrofes en la provincia de Segovia.

Valladolid, 2 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudiez Calvo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes